

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 978/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Aprobada Delegación de atribuciones en Concejales, por Resolución de la Alcaldía nº 2013-0249 de 29 de julio de 2013, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se transcribe la parte dispositiva de la citada Resolución:

"PRIMERO. Modificar el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2011, con el fin de adaptar a los cambios producidos las delegaciones de las diferentes áreas y comisiones informativas en que se estructura esta Administración, en los siguientes términos:

1. Delegar las funciones del área de FIESTAS, que incluye los servicios de Organización de Fiestas Populares, Peñas y Festejos Taurinos, en la Sra. Concejala y Tercer Teniente de Alcalde D^a. María Victoria González Blázquez.

2. Delegar las funciones correspondientes al área de ZONAS VERDES Y DESARROLLO RURAL, que incluye los servicios de Parques y Jardines, Caminos Públicos, Agricultura, Ganadería, Gestión de Escombros y Control de quemas, en el concejal Don Francisco Pérez Carrasco, revocando y dejando sin efecto la delegación efectuada en la Sra. Concejala y Tercer Teniente de Alcalde D^a. María Victoria González Blázquez.

3. Revocar y dejar sin efecto la delegación del área de URBANISMO, que incluye las funciones de Planeamiento, Licencias de obras, Seguimiento y Control, Licencias Ambientales, Gestión de Urbanizaciones y Disciplina Urbanística, efectuada en la Concejala y Primer Teniente de Alcalde Doña Manuela Serna Saugar.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados."

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 13 de marzo de 2014.